

Al contestar cite este número

Radicado IDRD No. 20261100245441



Bogotá D.C. 06-07-2026

Señora

JENNY DALLANA MERCHAN RINCON

Correo Electrónico: JENNYMERCHAN072@GMAIL.COM

Ciudad.

Asunto: Respuesta a su radicado IDRD No. **20261800332662 del 11/06/2026.**

Respetada Señora Adriana.

En atención a su petición de la referencia, en virtud del cual pone en conocimiento (...) *Queja de cobros no debidos por parte del CLUB WONLINDO y otras irregularidades(...)*, me permito informar lo siguiente:

En primer lugar se aclara que de acuerdo con los requerimientos formulados en la petición, esta corresponde materialmente a una consulta, en los términos previstos en el artículo 14 de la Ley 1437 de 2011 —Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA)—, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, el cual establece: *“Salvo norma legal especial y so pena de sanción disciplinaria, toda petición deberá resolverse dentro de los quince (15) días siguientes a su recepción. Estará sometida a término especial la resolución de las siguientes peticiones: (...) 2. **Las peticiones mediante las cuales se eleva una consulta a las autoridades en relación con las materias a su cargo deberán resolverse dentro de los treinta (30) días siguientes a su recepción.** (Negrilla y subrayado fuera de texto).*

En consecuencia, dado que la petición consta de varios puntos, el IDRD deberá hacer diferentes traslados y recopilar información para poder otorgarle respuesta de fondo a cada uno de los requerimientos. Por las razones expuesta, se informa que con el fin emitir una respuesta integral, clara y de fondo, está se remitirá a más tardar el día **veintidós (22) de julio de 2026**. No obstante, en caso de contarse con la totalidad de la información requerida antes del vencimiento del término señalado, se procederá a remitir la respuesta correspondiente de manera inmediata.

Lo anterior con fundamento en el párrafo del artículo 14 de la Ley 1437 de 2011 —Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA)—, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, que dispone: **PARÁGRAFO. Cuando excepcionalmente no fuere posible resolver la petición en los plazos aquí señalados, la autoridad debe informar esta circunstancia al interesado, antes del vencimiento del término señalado en la ley expresando los motivos de la demora y señalando a la vez el plazo razonable en que se resolverá o dará respuesta, que no podrá exceder del doble del inicialmente previsto.** (Negrilla y subrayado fuera de texto).

Página 1 de 2

De otra parte, esta oficina pone a su disposición diversos canales de atención, tanto presenciales, virtuales o telefónicos, con el fin de asesorarla sobre los tramites de reconocimiento deportivo, garantizando una comunicación eficiente y oportuna, para ello, usted podrá solicitar:

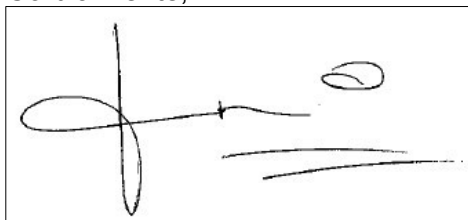
Atención presencial: El IDRD le ofrece al público asesoría informativa presencial de lunes a viernes de 9:00 a.m. a 4:00 p.m. en las instalaciones de la entidad ubicada en la calle 63 No. 59 A – 07 Oficina Jurídica, sin necesidad de agendamiento solo debe presentarse en las instalaciones en dichos horarios.

Asesoría informativa virtual: La cual podrá ser gestionada de manera autónoma ingresando a la página web de la entidad o al siguiente link: [Asesorias Virtuales](#) y como respuesta a su solicitud, se les enviará una invitación para que se conecten por medio de la plataforma Microsoft Teams.

Atención telefónica: Podrá comunicarse al número 6605400, extensiones 218, 221, 222 y 223 en el horario de lunes a viernes de 8:00 a. m. a 4:00 p.m. en el cual será atendido por uno de los profesionales de la Oficina Jurídica encargados de los tramites de reconocimientos deportivos.

Finalmente, todo lo relación con el trámite aludido en su solicitud, podrá encontrarlo a través de la página web del IDRD, en el siguiente enlace: [Web_Idrd](#). Sin embargo deberá tener en cuenta que con la nueva normatividad (Resolución No. 1286 de 2024 del Ministerio del Deporte) deberá ajustar dichos formatos, los cuales estarán publicados próximamente en nuestra página web.

Cordialmente,

A rectangular box containing a handwritten signature in black ink. The signature is stylized, with a large loop on the left and a horizontal line extending to the right.

LUCAS CALDERON D'MARTINO

Jefe Oficina Jurídica
Oficina Jurídica

Anexos: N/A
Copia: N/A

Elaboró: María José Remolina Tolosa – Contratista

Proyectó: María José Remolina Tolosa – Contratista

Revisó: Iliana Carrillo Molina – Abogada Contratista

Aprobó: N/A